



RECONOCE BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° __64__ /

DALCAHUE, 07 de septiembre de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Los contratos de trabajo de fecha 02 de septiembre de 2013; 02 de enero de 2014; 02 de enero de 2015, 02 de febrero de 2015, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la funcionaria Damaris Bañares Ruíz.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 bienio a contar del 02 de septiembre de 2015, a la funcionaria DAMARIS BAÑARES RUIZ, Rut.: _____ quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION		puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33	puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 533,33 puntos (nivel 15)

disposiciones legales vigentes.

Y ARCH

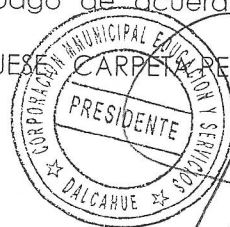


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue